HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia: H. Ayuntamiento
Depto.: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/MKCT/001/2024

SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO
02 OCT 2024
11:10am
ACUSE DE RECIBIDO

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
Secretario del H. Ayuntamiento
y de la Presidencia Municipal
Presente.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2024-2027 relativa a la comisión de Desarrollo Rural, a fin de dar cumplimiento a lo allí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

I.-INTRODUCCIÓN

Plan de Trabajo de la C. Mayra Karina Castillo Tapia, Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez 2024-2027, el artículo 41, fracción VI del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- Son obligaciones de las y los REGIDORES:

VI. "*Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda Mínima de Trabajo que contendrá los días y horas en que sesionara la Comisión y las actividades previstas para su funcionamiento*";

II. OBJETIVO

ARTÍCULO 127.- La Comisión de Desarrollo Rural tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de Desarrollo Rural;

II. Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para mejorar la atención del gobierno municipal a las zonas rurales del municipio;
III. Proponer al Cabildo la adopción de programas y medidas que tiendan a incentivar la inversión en el campo, fortaleciendo las oportunidades de empleo y desarrollo integral de los habitantes de las zonas del municipio;
IV. Integrarse a la comisión Especial y Transitoria para la elaboración de las convocatorias y desarrollo para el proceso de elección de las autoridades municipales auxiliares de este municipio y;
V. En general aquellas que la ley y el Cabildo le encomienden.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

III. AGENDA

La Regidora y Regidores integrantes de la Comisión, acordaron en la reunión de instalación de la Comisión de Desarrollo Rural, llevada a cabo el día **19 de septiembre de 2024**, que esta comisión sesionara el **segundo y cuarto lunes de cada mes**, a las **10:00 horas**.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Mateteraba.

ATENTAMENTE
Cd. Juárez, Chihuahua a 20 de septiembre de 2024

C. Mayra Karina Castillo Tapia
Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Rural